



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL TÍTULO V DEL COMPENDIO DE NORMAS
REGLAMENTARIAS DEL SPP, A FIN DE INCORPORAR DISPOSICIONES PARA MEJORAR LA
GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL A CARGO DE LAS AFP**

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP pone a consideración y consulta ciudadana el presente proyecto normativo que propone modificaciones al Título V del Compendio de Normas Reglamentarias del SPP, referido a Afiliación y Aportes, a fin de incorporar disposiciones para mejorar la gestión de cobranza judicial a cargo de las AFP en cuanto al recupero de los aportes obligatorios impagos por parte de los empleadores respecto de los trabajadores a su cargo y que pertenecen al SPP.

Los principales aspectos del proyecto de norma, orientado a dotar de mayores eficiencias al proceso de cobranza judicial en el SPP, con miras a mejorar los indicadores de recupero de la deuda previsional por parte de las AFP así como la cuantía de los fondos de pensiones, tiene como principales aspectos de modificación los siguientes:

1. Definir la AFP responsable de registrar en la plataforma AFPnet, las deudas que serán acumuladas por parte del conjunto de las AFP;
2. Incorporar al Título V el formato denominado “Liquidación para la Cobranza Conjunta” que corresponderá al título ejecutivo que se presentará en la acumulación de pretensiones ante la autoridad judicial.

Con la finalidad de facilitar el envío oportuno de los comentarios al proyecto de norma prepublicado por parte de la ciudadanía y sectores interesados, se ha habilitado un formulario electrónico en nuestro portal institucional que permanecerá activo hasta el día **19 de Marzo de 2023**, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos respecto del mencionado proyecto de norma.

La Superintendencia agradece su participación y comentarios.

San Isidro, 18 de febrero de 2023.